



*Municipalidad de Olavarría*

# **MUNICIPALIDAD DE OLAVARRIA**

## **Licitación Pública N° 24/26**

**OBJETO:** “ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA GUARDIA URBANA”.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 250.000.000,00.-

**VALOR DEL LEGAJO:** \$ 425.403.-

**FECHA LÍMITE DE VENTA DEL LEGAJO:** 22/09/2026 –13:00 hs.

**FECHA DE APERTURA:** 24/09/2026 – 10:00 hs.-

**LUGAR DE APERTURA:** PALACIO SAN MARTIN

Los sobres deberán entregarse en la Dirección de Licitaciones hasta las 10 hs. del día 24 de septiembre de 2026, momento en que comience el acto de apertura de sobres.-



*Municipalidad de Olavarría*

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 24/26 “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA GUARDIA URBANA”.**

**MEMORIA DESCRIPTIVA**

**OBJETO:** Las presentes Especificaciones Técnicas se refieren a 5 (cinco) automóviles tipo sedán 4 puertas con baúl 0 km. Todos aquellos componentes o accesorios no específicamente detallados en esta especificación técnica pero que sean de provisión estándar de serie o específicamente necesarios para el correcto funcionamiento de la unidad, para su mejor prestación y performance, serán incluidos en la unidad cotizada. Las unidades completas y cada una de sus partes deberán cumplir con las mejores cualidades de resistencia, calidad de material y mano de obra de la buena industria. La propuesta deberá estar acompañada con la más amplia información documental posible tales como folletos, catálogos, fotografías y otros elementos gráficos o escritos que faciliten el estudio de las características del material ofrecido y permitan juzgar su calidad. La oferta que no cumpla estas condiciones podrá ser desestimada.

**GENERALIDADES.**

**PRECIO OFERTADO:** Los mismos se entienden en todos los casos como precio final, es decir que contienen servicio de pre-entrega, transferencia, seguro de traslado, gastos de patentamiento, impuestos nacionales, provinciales y/o Municipales y cualquier otro gravamen que, como consecuencia de la presente prestación, el oferente se viese obligado a tributar

**PATENTAMIENTO:** El equipo deberá ser entregado patentado, a nombre de la municipalidad de Olavarría con domicilio en Belgrano 2784 con uso oficial. Puesto libre de todo gasto de flete, gestoría, escribanía y seguro, con domicilio en Belgrano 2784 y uso OFICIAL. **LIBRE DE TODO GASTO CON LLAVE EN MANO Y PATENTADA.**

**MANUALES:** La firma que resulte adjudicataria, deberá proveer, con la unidad, un juego de manuales en idioma castellano, que constará como mínimo de:

- Un (1) manual de operación y servicio de la unidad.
- Un (1) manual mantenimiento

**GARANTIA:** El adjudicatario garantizará la unidad entregada contra desperfecto de material y mano de obra por el término de dos (2) años o 100.000km según se cumpla primero, a partir de la fecha de recepción definitiva de la misma, en el sitio de entrega que fije la repartición. La garantía se efectivizará mediante la reposición sin cargo del o los elemento/s nuevo/s, igual/es a los



*Municipalidad de Olavarría*

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 24/26 “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA GUARDIA URBANA”.**

averiados dentro de las setenta y dos horas (72) horas de formulado el reclamo, pudiendo después el adjudicatario retirar el elemento averiado, para determinar los causales de la rotura, previa discusión de dichas causas con los técnicos designados por el Organismo Estatal adquiriente. Para el caso en que la firma considerase que la rotura y desperfecto no ocurrió debido a defectos del material o mano de obra, podrá presentar sus argumentos en tal sentido, por escrito dentro de los quince (15) días corridos pasados los cuales no tendrá derecho el adjudicatario a reclamo alguno, dándose por aceptada su conformidad con el criterio de elemento defectuoso. El adquiriente formulará los reclamos de garantía en forma fehaciente por telegrama colacionado, cédula o procedimiento similar, reclamación que se efectuará a través del adjudicatario. La reparación de la pieza o conjunto averiado se efectuará en la localidad de Olavarría-Provincia de Buenos Aires, salvo que el monto o características de la reparación exijan el traslado de la unidad, a los talleres del proveedor. En caso que el adjudicatario deba recambiar piezas por garantía, **NO SE RECONOCERA MONTO ALGUNO EN CONCEPTO DE FLETE, EMBALAJE, ETC.**, es decir que la firma oferente garantizará el total de la unidad, no aceptándose garantías por parte de terceros de elementos componentes del mismo. En cada ocasión en que se produzca un reclamo por garantía, el plazo de vigencia de la misma para el vehículo de que se trate, **QUEDARA AUTOMATICAMENTE SUSPENDIDA A PARTIR DE LA FECHA DE LA NOTIFICACION DEL RECLAMO**. Se reanudará la vigencia del plazo de garantía a partir del momento en que se halla efectivizado el cumplimiento de la misma y el trabajo de reparación haya sido recibido de conformidad.

**RECEPCION DEFINITIVA:** La recepción definitiva, será resuelta en un plazo no mayor de 10 días hábiles al de la fecha de entrega de los elementos y vehículo patentado listo para ser rodado con toda su documentación, salvo cuando deban efectuarse análisis o pruebas especiales que pudieran sobrepasar este término. La recepción definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes del defecto de origen o vicios de fabricación que se advirtieran con motivo del uso normal de los elementos entregados durante la garantía técnica referida precedentemente.

**PROPUESTAS:** El oferente cotizará la unidad completa en un solo precio indivisible, en pesos, con todas las partes y componentes exigidas en el Pliego. Ninguno de los elementos pedidos en el



*Municipalidad de Olavarría*

## **LICITACIÓN PÚBLICA N° 24/26 “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA GUARDIA URBANA”.**

mismo podrá ser cotizado como opcional; sí podrán cotizarse por separado en forma individual, otros elementos opcionales.

**POSTVENTA - SERVICE:** La oferta debe contemplar todos los diez primeros service necesarios del vehículo. Esto incluye todos los suministros, ya sean filtros, aceites, mano de obra. Y todo elemento que incluyan los servicios por kilometraje. Los mismos deberán ser realizados en la ciudad de Olavarría por personal capacitado y especializado.

**PLAZO DE ENTREGA:** Quince (15) días hábiles contados a partir de la notificación de la adjudicación

### **ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES**

Cumplir con el reglamento de todas las leyes de vialidad y de tránsito vigente.

#### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS PROPUESTAS PARA LA ADQUISICION DE VEHÍCULOS IDENTIFICABLES SEDAN MEDIANO 4 PUERTAS NAFTERO DESTINADO A LA GUARDIA URBANA.**

**1.- OBJETO:** La presente especificación técnica pretende la adquisición de cinco vehículos sedán 4 puertas, versión nafta, caja manual, destinados a prestar servicio en forma intensiva. Totalmente equipados de fábrica y en condiciones de utilización, al momento de su recepción.

**2.- ALCANCE:** Las presentes especificaciones técnicas, comprenden las características mínimas que deben reunir los vehículos solicitados para la Guardia Urbana, haciendo constar que todo aquello que no esté directamente detallado en las presentes especificaciones, pero que corresponda a piezas, elementos y partes necesarias para un funcionamiento seguro y eficiente de los vehículos, será automáticamente comprendido. ***Las unidades a proveer serán nuevas, 0 Km., último modelo y serie de producción, en orden de inmediato servicio.***

**MUY IMPORTANTE:** ***Las unidades deberán ser nuevas, comercializadas en el mercado Nacional. No discontinuadas en su fabricación, ni reacondicionadas. Con el año de fabricación, coincidente con el año de entrega o con el año inmediato anterior al de la entrega.***

#### **3.- GENERAL:**

1. Cantidad: 5 Unidades.
2. Garantía: 2 años o 100.000 km de rodado.



*Municipalidad de Olavarría*

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 24/26 “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA GUARDIA URBANA”.**

3. Potencia Aprox. (CV) 110 – 115.
4. Cilindrada Aprox. (cm<sup>3</sup>) 1.600.
5. Caja de Velocidades: Manual 5 velocidades más una marcha atrás.
6. Combustible: Nafta.
7. Capacidad del Tanque de Combustible (lt) 50/60.
8. Airbags frontales conductor, pasajero y cortinas laterales delanteros y traseros.
9. Sistemas de frenos ABS y EBD.
10. Aire acondicionado.
11. Dirección Asistida.
12. Color Blanco.
13. Alarma de faros encendido.
14. Matafuego instalado.

**4.- EQUIPAMIENTO EXTERIOR: (de mínima)**

- a) Tapa de tanque de combustible con llave o de apertura interna.
- b) Faros delanteros con apagado automático, fijos.
- c) Faros antiniebla traseros.
- d) Paragolpes trasero y delantero envolventes, reforzados.
- e) Molduras de protección lateral en carrocería.
- f) Llantas de acero con taza o aleación.
- g) Protector de cárter en chapa de acero, resistente a los impactos contra salientes e imperfecciones propias de terrenos con topografía irregular.
- h) Espejos retrovisores laterales eléctricos.
- i) Limpiaparabrisas de 2 velocidades y cadencia fija como mínimo.
- j) Picos lavaparabrisas.
- k) Cristales tonalizados.
- l) Antena para radio AM/FM.

**5.- LEY DE TRÁNSITO 24.449**



*Municipalidad de Olavarría*

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 24/26 “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA GUARDIA URBANA”.**

Elementos de seguridad obligatorios que debe contener el vehículo

- a) 1 Matafuego ABC de 1 Kg (instalado).
- b) 1 balizas triangulares.
- c) 2 chalecos reflectivos.
- d) 1 botiquín de primeros auxilios (Caja de gasas esterilizadas, curitas, cinta adhesiva, venda, agua oxigenada, alcohol, guantes de látex, algodón, analgésicos, antiinflamatorios, tijera, termómetro.

**6.- EQUIPAMIENTO POLICIAL ADICIONAL A INSTALAR.**

- a) **LUCES COMPACTAS DE EMERGENCIA COLOR AZUL:** Tecnología Led, de alta potencia, de dimensiones adecuadas al uso previsto, resistentes a la intemperie, con secuencia comandada desde consola de operaciones del barral sónico luminoso. Se ubicarán de la siguiente manera: Tres (3) sobre la parte central de la parrilla delantera de la unidad

**NOTA: Su distribución y ubicación deberá permitir identificar claramente el vehículo policial.**

- b) **BARRAL SÓNICO-LUMINOSO:** Las unidades deberán ser provistas con barrales lumínicos-sonoros con las siguientes características:

- i) Deberá ser compacto, de bajo perfil aerodinámico, con cúpulas inyectadas en policarbonato color azul y/o cristal, de alta resistencia a los impactos, a la acumulación de polvo y agua, con proceso estabilizador contra la decoloración por efectos de los rayos ultravioletas (U.V.). El conjunto dará una presentación armónica y aerodinámica.
- ii) La base será en perfil en chapa metálica resistente a la corrosión o aluminio anodizado, tendrá una grilla central donde se hallará ubicada una bocina reentrante.
- iii) Estará provisto de LED’S (Diodo Emisor de Luz) de última generación de 1W de potencia como mínimo, en módulos de estado sólido. Su visual de advertencia será de 360º. El set de luces o led’s contará con multisequencia, cíclica y sincronizada, construida por microcontrolador.
- iv) Llevará una sirena electrónica de setenta y cinco (75) W de potencia como



*Municipalidad de Olavarría*

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 24/26 “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA GUARDIA URBANA”.**

mínimo, CINCO (5) tonos y megáfono con micrófono de palma ergonómico como mínimo. Todo el conjunto se comandara desde una consola digital de estado sólido, apta uso intensivo con retroiluminación.

**NOTAS:**

- (1) El tipo de led empleado no deberá dañar la vista de terceros.
- (2) Se deberá indicar indefectiblemente en su propuesta la marca y modelo del producto ofrecido.
- (3) Se deberá colocar un stick de fácil lectura y de diseño apropiado en sitio a convenir con personal técnico de la repartición con las recomendaciones básicas para el cuidado y operación correcta de la unidad electrónica de control.

c) **MAMPARA SEPARADORA:** Será dispuesta entre los asientos delanteros y el trasero, de modo de separar el habitáculo en dos compartimientos, impidiendo en todo momento el contacto físico de los detenidos (parte posterior) con los ocupantes de la parte anterior. Construida en una sola pieza, en chapa de acero SAE 1010, de dos (2) mm de espesor, (para prescindir de soldaduras).

- i) Se ubicará una ventanilla central enrejada, de dimensiones adecuadas con el ángulo necesario para la comodidad del asiento del conductor y su acompañante. Asimismo, será provisto de una plancha de policarbonato de tres (3) mm de espesor, ubicada entre el asiento del conductor y su acompañante a la altura de los apoya cabezas delanteros, con sistema de quita y pon para que ensamble semi herméticamente en el sector enrejado.
- ii) El diseño de la mampara divisora copiará el perímetro interior del habitáculo. Se deberá aprovechar al máximo la amplitud de las correderas de butacas delanteras. Se deberá asegurarla inexistencia de puntos ciegos laterales.

**NOTAS:**

- 1) Se deberá garantizar en todo momento la correcta oxigenación de toda la



*Municipalidad de Olavarría*

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 24/26 “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA GUARDIA URBANA”.**

*plaza trasera, aun en condiciones desfavorables y con vehículo detenido. (2) El conjunto deberá ser diseñado e instalado de tal modo que admita el desplazamiento longitudinal de regulación de los asientos delanteros, permitiendo que dichos lugares sean accesibles a personas de distinta contextura física.*

- 2) El oferente podrá poner a consideración de la Repartición, mamparas separadoras alternativas, que presenten otras características constructivas, en lo que hace a materiales, diseño, estética y aprovechamiento del espacio interior, pero que aseguren igual o mayor resistencia mecánica y seguridad que las enunciadas.*

**d) ASIENTO Y RESPALDO TRASERO FIJO:** Construido en PRFV o material plástico termo formado resistente (ABS), cuyo color estará en concordancia con el habitáculo de la unidad. Acolchado compacto en sentadera y respaldo, tapizados con material sintético, resistente, lavable e impermeable. Dimensionado de manera tal que su colocación represente, con respecto al asiento original de serie, un mejor aprovechamiento del espacio trasero, aun teniendo en cuenta la colocación de la mampara separadora de seguridad. Con el objetivo de obtener una mayor amplitud de movimientos, para el transporte, ascenso y descenso, ya sea de detenidos, o de personal policial pertrechado de diversas tallas, que ocupen dichas plazas.

**e) TRABA DE PUERTAS TRASERAS MANUAL:** El sistema deberá garantizar la imposibilidad de la apertura de las puertas traseras desde el exterior e interior. El mecanismo estará oculto y solamente podrá ser accionado por el conductor o acompañante, según el lateral, previa apertura de la puerta delantera. La totalidad del conjunto estará diseñado de forma tal que todos sus componentes estén concentrados en la puerta trasera. Los materiales a utilizar serán de primera calidad, garantizarán la durabilidad y funcionalidad del conjunto, para ello se colocarán soportes y bujes de manera tal que su operación sea suave y rápida y no se produzcan trabas o atascamientos al momento de operarlos. Deberá poseer un diseño que por sus características no resienta la estética. Los materiales a utilizar tendrán dependencia



*Municipalidad de Olavarría*

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 24/26 “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA GUARDIA URBANA”.**

directa del diseño. Asimismo, se eliminarán las manijas o botones levanta cristales de puertas traseras, dejando no obstante intactos los mecanismos, para su eventual utilización. Los orificios resultantes deberán ser obturados, cubriéndolos salientes metálicos.

**f) REJAS EXTERIORES PARA CRISTALES DE PUERTAS TRASERAS Y LUNETAS:** Se colocará en la parte externa de cada puerta trasera y luneta un sistema de protección mecánica (barrera / reja), construida por un marco de planchuela y/o barra de hierro con malla electro soldada de 22 mm x 22 mm de alambre de 2,1 mm de grosor. Diseñada para montarse de forma segura dentro del marco de acero sin puntos débiles ni protuberancias. La misma deberá permitir que se bajen los cristales traseros en caso de creerlo necesario (solo desde el comando colocado en el habitáculo delantero), promoviendo una mayor ventilación y flujo de aire para asegurar la oxigenación y sanidad de los pasajeros de la plaza trasera de la unidad. La terminación del conjunto en pintura epoxi horneada color negro.

**g) IMÁGENES ILUSTRATIVAS DE LAS REJAS SOLICITADAS:**

**Luneta**



**Ventanillas traseras**



*Municipalidad de Olavarría*

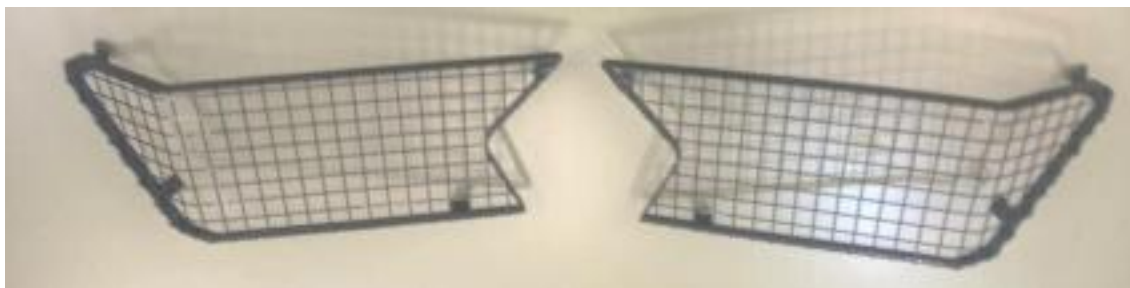
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 24/26 “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA GUARDIA URBANA”.**

h)



**Mallas metálicas protectoras en faros traseros y delanteros:** Protección mediante malla metálica cuadrada y alambre liso, electro-soldada. Deberán ser en 22mm x 22mm x 2mm, Serán desmontables para facilitar la limpieza de los mismos. Su fijación será por medio de insertos roscados sobre la carrocería y bulones con calidad superficial anticorrosiva. La terminación del conjunto en pintura epoxi horneada color negro.

**Rejas Protectoras Faros delanteros**





Municipi



#### **Rejas Protectoras Faros traseros**

**7.- PLOTEADO, LOGOS E INSCRIPCIONES IDENTIFICATORIAS:** El oferente deberá contemplar la aplicación del ploteado de la unidad, colocación de logos e inscripciones identificatorias según ANEXO I.

**NOTAS:** *El adjudicatario deberá utilizar vinilos de primera marca y calidad. Garantizará como mínimo dos (2) años, la durabilidad de los materiales y la mano de obra utilizada.*

**8.- GRABADO DE AUTOPARTES:** Las unidades deberán entregarse con el grabado indeleble de autopartes conforme a lo dispuesto por la Ley 14.497 de la Provincia de Buenos Aires. Este grabado deberá realizarse en las partes determinadas por la legislación vigente. Será realizado por empresas homologadas y en cumplimiento con las especificaciones técnicas establecidas en la normativa, garantizando la visibilidad, legibilidad y permanencia del dominio.



*Municipalidad de Olavarría*



## ANEXO I

Diseño ilustrativo de las gráficas en vehículos.

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 24/26 “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA GUARDIA URBANA”.**

**ESPECIFICACIONES LEGALES PARTICULARES**

**ARTICULO 1° - OBJETO:** La presente Licitación Pública tiene por objeto la “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA GUARDIA URBANA”, con la finalidad de incorporar CINCO unidades 0 km que permitan garantizar el desarrollo de tareas operativas, de prevención y patrullaje, con entrega en parte de pago de dos vehículos usados, de acuerdo a lo detallado en la Memoria Descriptiva y Especificaciones Técnicas.

**ARTÍCULO 2° - GENERALIDADES:** Se considera parte integrante de este Pliego las siguientes normas:

- a) Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto Ley 6769/58 y sus modificatorias).
- b) Reglamento de Contabilidad y disposiciones del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires que resulten aplicables.
- c) Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales 2003.
- d) El Decreto N° 1054/20 de notificaciones electrónicas.

Las disposiciones normativas que no hubiesen sido expresamente modificadas por las Condiciones Legales Particulares conservan su validez y serán de aplicación a todos los efectos contractuales.

**ARTÍCULO 3° - PRESUPUESTO OFICIAL:** El Presupuesto Oficial estimado para la adquisición de las unidades objeto del presente es de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$ 250.000.000,00).

El precio base de los vehículos usados para la entrega en parte de pago de las unidades nuevas es de CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000,00). Ninguna oferta podrá cotizar los vehículos usados por debajo del valor tasado oficialmente.

Características de las unidades a entregar por el Municipio:

| Dominio | Año  | Marca      | Modelo                             | Kilometraje       |
|---------|------|------------|------------------------------------|-------------------|
| AF624YO | 2022 | Nissan     | Sentra 2.0 SR CVT                  | Aprox. 28.000 km  |
| HUP673  | 2009 | Volkswagen | Passat 2.0 T FSI Advance Tiptronic | Aprox. 295.000 km |

**Estará a cargo del adquirente los gastos que demanden la transferencia de los vehículos municipales otorgados en permuta, no pudiendo circular los mismos sin el cambio de titular.**

**ARTÍCULO 4° - PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:** Los vehículos serán entregados en la ciudad de Olavarría, en las instalaciones de la Subsecretaría de Seguridad, con dirección en calle Coronel Suarez N°870, patentado a nombre de la Municipalidad de Olavarría con domicilio en Belgrano N°2784 con su uso oficial, libre de todo gasto de inscripción, formularios, flete y seguro, en un plazo de 15 (QUINCE) días contados a partir de la notificación de la adjudicación. En el mismo lugar y



*Municipalidad de Olavarría*

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 24/26 “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA GUARDIA URBANA”.**

fecha se hará entrega de los vehículos en parte de pago, con los gastos de inscripción, formularios, flete y seguro a cargo del adjudicatario.-

**ARTICULO 5° – CONSULTA Y ADQUISICION DEL LEGAJO:** El pliego y demás documentos de la licitación podrán adquirirse hasta las 13 hs. del día 22 de septiembre de 2026, en el Palacio Municipal San Martín, Dirección de Licitaciones. El valor del Pliego es de CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS (\$ 425.403,00).-

**ARTICULO 6° - CONOCIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS:** La visita oficial a los vehículos descriptos en el artículo 3° queda pactada el día 17 de septiembre de 2026 a las 10.00 en la Dirección de Parque Automotor y Suministro o donde esta lo disponga.

El oferente deberá reconocer los vehículos y recabar toda la información que sea necesaria, de manera tal que la propuesta sea realizada sobre la base de sus propios medios de información. En virtud de ello, en caso de serle adjudicada la provisión, no se le reconocerá diferencia alguna por supuestas discrepancias en lo que a las condiciones de los vehículos se refiere.

**ARTICULO 7° - EVACUACION DE CONSULTAS:** Mientras dure el llamado a Licitación y hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha fijada para la Apertura, podrán evacuarse las consultas que los interesados a participar de la licitación formularsen, las cuales deberán realizarse por escrito. Las resoluciones que al respecto adoptase el Municipio deberán llevarse a conocimiento de aquellos que las hubiesen formulado.

**ARTICULO 8° CONSULTAS Y ACLARACIONES. CIRCULARES:** La Dirección de Licitaciones junto con la Secretaría de Protección Ciudadana y/o la Dirección de Parque Automotor y Suministro podrán efectuar de oficio, o a pedido de parte, las aclaraciones o correcciones a los Pliegos mediante la emisión de Circulares, las que integrarán las cláusulas que rigen la presente licitación. Si el interesado tuviere alguna duda o dificultad en la interpretación de los pliegos o advirtiera algún error u omisión de la documentación técnica durante la preparación de su propuesta, podrá solicitar por escrito su aclaración a la Dirección de Licitaciones hasta DOS (2) días hábiles anteriores al acto de apertura de sobres. Para que la consulta sea tomada como tal es requisito inexorable haber adquirido el pliego en forma previa a la presentación de la misma. Las circulares y aclaraciones se comunicarán a todos los adquirentes del pliego al domicilio físico o electrónico consignado en el momento de adquisición del mismo. No serán contestadas las consultas formuladas fuera de término. Sin perjuicio de ello, si la Secretaría de Protección Ciudadana y/o la Dirección de Parque Automotor y Suministro, dependiente de la Secretaría de Jefatura de Gabinete, considerare que la consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego en cuestión, se producirá una circular aclaratoria, la que será comunicada a todos los potenciales oferentes que hubieren adquirido el pliego, pasando esta a integrar el Pliego.



*Municipalidad de Olavarría*

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 24/26 “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA GUARDIA URBANA”.**

Las comunicaciones que se realicen entre el Municipio y los interesados, oferentes y adjudicatarios, se llevarán a cabo por medios fehacientes de comunicación, tanto electrónicos como tradicionales.

Ningún mecanismo utilizado deberá poner en ventaja a un interesado u oferente sobre los restantes.-

**ARTICULO 9° CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LOS PROPONENTES:** Los proponentes deberán dar cumplimiento a los siguientes requisitos:

1. Estar inscriptos en el Registro Municipal de Proveedores .
2. Mantener sus Propuestas por un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de apertura de sobres de la presente Licitación. Transcurrido ese plazo se considerará que mantienen sus Ofertas hasta tanto no manifiesten en forma fehaciente su voluntad de retractarse. En caso de retirar la Oferta en violación a lo expuesto precedentemente, el Proponente perderá el depósito de garantía que hubiere efectuado, sin derecho a reclamar, quedando a salvo el derecho del Municipio para exigir la reparación por daños y perjuicios.
3. Integrar la **Garantía de Oferta**, que será del UNO POR CIENTO (1%) del monto del Presupuesto Oficial, es decir DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 2.500.000,00), la que podrá conformarse por cualquiera de las formas que se indican a continuación:
  - a) Por Oficina de Recaudación Municipal, con los medios de pago habilitados; o
  - b) Póliza de seguro de caución emitida por Aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

**ARTICULO 10° - DATOS QUE DEBEN TENER EN CUENTA LOS PROPONENTES:** El Oferente debe tener en cuenta que: a) Los vehículos deberán ser entregados patentados, a nombre de la Municipalidad de Olavarría con domicilio en Belgrano 2784 con uso oficial. b) El Precio Ofertado se entiende en todos los casos como precio final, es decir que contienen servicio pre-entrega, transferencia, seguro de traslado, gastos de patentamiento, impuestos nacionales, provinciales y/o municipales y cualquier otro gravamen que, como consecuencia de la presente prestación, el oferente se viese obligado a tributar.

**ARTICULO 11° - FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:** Las Propuestas serán contenidas en dos (2) sobres cerrados. *En la cubierta de ambos sobres deberá indicarse la Licitación Pública a que se refiere, y el día y hora de apertura de las Propuestas:*

MUNICIPALIDAD DE OLAVARRIA  
LICITACION PÚBLICA N°: 24/2026  
ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA GUARDIA URBANA  
EXPEDIENTE N°: 2350/26  
DÍA: 24/09/2025  
HORA: 10 hs.

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 24/26 “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA GUARDIA URBANA”.**

El primer sobre, identificado como **“SOBRE N° 1: DOCUMENTACIÓN”**, contendrá en su interior la siguiente documentación:

- 1) Legajo de la Licitación debidamente firmado por el proponente en cada uno de sus folios, en prueba de conformidad, con la memoria descriptiva y las especificaciones técnicas correspondientes;
  - 2) Constancia de adquisición del legajo;
  - 3) Garantía de mantenimiento de la propuesta, conforme lo previsto en el Art. 9;
  - 4) Constancia de inscripción como Proveedor de la Municipalidad de Olavarría o compromiso de inscribirse en caso de resultar adjudicatario;
  - 5) Declaración jurada aceptando expresamente la jurisdicción del Juzgado en lo Contencioso Administrativo del Departamento Judicial Azul, con exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponder;
  - 6) Certificado de Libre Deuda extendido por la Dirección de Ingresos Públicos Municipal o declaración jurada indicando no ser contribuyente de este Municipio;
  - 7) En caso de ser el proponente una sociedad comercial deberá presentar constancia de su constitución y alcance de su objeto social, e instrumento que acredite la personería del presentante.
- U.T.E.: Los Proponentes podrán presentarse a licitación reunidos mediante un Contrato de Unión Transitoria o el compromiso de constituirla en caso de resultar adjudicatarias siempre que satisfagan individualmente en lo pertinente los requisitos establecidos en el Código Civil y Comercial de la Nación, la Ley 19.550 y sus modificaciones vigentes a la fecha.
- 8) Declaración Jurada constituyendo domicilio en la ciudad de Olavarría, y domicilio electrónico conforme el Decreto N° 1054/2020.

La falta de cumplimentación de los requisitos establecidos en los puntos 1) y 3) será motivo de rechazo de la Propuesta, devolviéndose el segundo sobre sin abrir en el acto de apertura. La falta de presentación del SOBRE N° 2 simultáneamente con el SOBRE N° 1 será motivo de rechazo in limine.-

La falta de cumplimiento de lo requerido en los restantes puntos podrá ser salvado en el plazo de DOS (2) días hábiles inmediatos posteriores al día de la apertura. Su incumplimiento dará lugar a la desestimación de la oferta, con pérdida de la garantía constituida.

El segundo sobre, identificado como **“SOBRE N° 2: PROPUESTA”** deberá contener:

- 1) Pedido de cotización en formulario RAFAM debidamente firmado.
- 2) Monto que ofrece por los vehículos que se entregaran en parte de pago. Ninguna oferta podrá cotizar los vehículos usados por debajo del valor tasado oficialmente.
- 3) Precio neto final. El monto que el Municipio deberá abonar.



*Municipalidad de Olavarría*

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 24/26 “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA GUARDIA URBANA”.**

Junto a lo anterior se deberá adjuntar todas las especificaciones técnicas de los vehículos así como la información que considere conducente para evaluar la oferta.

**ARTICULO 12° - APERTURA DE LAS PROPUESTAS:** Las Propuestas serán abiertas y leídas en acto público en lugar, día y hora fijada en el llamado a Licitación, en la Dirección de Licitaciones de la Municipalidad de Olavarría, en presencia del Intendente Municipal y/o de los funcionarios que se designen a ese efecto y de los interesados que lo deseen. De acuerdo a lo actuado, se labrará un acta en la cual se detallarán las propuestas presentadas y enumeradas por orden de apertura, el importe de cada una de ellas y demás documentación presentada. El acta será leída y firmada por los funcionarios anteriormente mencionados, por los proponentes asistentes y los presentes que deseen hacerlo.

**ARTICULO 13° - OMISIÓN DE FIRMAS:** La omisión de firmas en la documentación podrá ser suplida o corregida si la autoridad que dirige el acto de apertura de la Licitación lo considerase factible.

**ARTICULO 14° - ERRORES EN LAS PROPUESTAS:** En caso que las propuestas presentadas adolezcan de contradicciones entre las cantidades consignadas en números y letras, ya sean correspondientes a precios unitarios, parciales y/o totales, serán tomados como válidos para la cotización los expresados en letras.

**ARTICULO 15° - VISTA DE LAS PROPUESTAS:** Durante dos días hábiles posteriores a la apertura, las propuestas quedarán a disposición de los distintos oferentes a los efectos de la formulación de las impugnaciones que estimen puedan corresponder, las que deberán efectuarse por escrito y presentarse por la oficina de Mesa de Entradas del Municipio, dentro del plazo arriba establecido. Cada impugnación deberá avalarse con un depósito de CINCUENTA MIL PESOS (\$ 50.000.-) por cada hecho impugnado. Dicho valor, en el supuesto que la impugnación resultara admisible, e independientemente del resultado que recaiga, será reintegrado simultáneamente con la comunicación de la resolución recaída. Si fueran calificadas de inadmisibles dicho depósito ingresará definitivamente al patrimonio municipal. La resolución sobre la admisibilidad o no de las impugnaciones será irrecurrible.

En ningún caso los oferentes podrán hacer agregados y/o ampliaciones de ningún tipo referida a la propia oferta, que impliquen modificación de la misma.

**ARTICULO 16° - AVERIGUACION DE ANTECEDENTES / ACLARACIONES:** El Municipio se reserva el derecho de efectuar, previo a la adjudicación, las averiguaciones que estime convenientes sobre la solvencia técnica, comercial, financiera, laboral, previsional, impositiva y sobre todo otro antecedente de cualquier Proponente al acto de la Licitación. Estos últimos quedan obligados a facilitar todos los datos que el Municipio les solicite a los fines indicados. La Municipalidad al



*Municipalidad de Olavarría*

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 24/26 “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA GUARDIA URBANA”.**

momento de evaluar las propuestas, podrá solicitar todo tipo de información documental, como folletos, catálogos, fotografías y otros elementos gráficos o escritos que faciliten el estudio de las características del vehículo y accesorios ofrecidos y permitan juzgar su calidad, bajo apercibimiento de quedar fuera de la posibilidad de ser adjudicados.

**ARTÍCULO 17° - MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS:** Los Proponentes deberán mantener sus Propuestas por el término de TREINTA (30) días a contar de la fecha de apertura de Licitación. Vencido el mismo, si no hubiera definición, se prorrogará automáticamente por un plazo igual, salvo indicación fehaciente del Oferente en sentido contrario. En caso de retirar la Oferta en violación a lo expuesto precedentemente, el Proponente perderá el depósito de garantía que hubiere efectuado, sin derecho a reclamación alguna, quedando a salvo el derecho del Municipio para exigir la reparación de los daños y perjuicios que se hubieran ocasionado.

**ARTÍCULO 18° - EVALUACION DE LAS OFERTAS:** A los efectos de determinar la oferta más conveniente a los intereses del Municipio, realizada la Licitación, el Departamento Ejecutivo a través de las áreas técnicas correspondientes, procederá al estudio de las propuestas y aprobación del acto licitatorio a los efectos de la adjudicación, pudiendo asimismo rechazar todas las propuestas si no las considerase convenientes, sin que ello dé derecho a efectuar reclamación alguna a los proponentes.

**ARTICULO 19° - ADJUDICACIÓN - NOTIFICACIÓN:** El Departamento Ejecutivo adjudicará por ítem a la oferta más conveniente, conforme los criterios técnicos enunciados, notificando del resultado a la totalidad de los proponentes a través de medios analógicos o digitales en los domicilios oportunamente constituidos.

**ARTÍCULO 20° - DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DE OFERTA:** La Garantía de Oferta será devuelta, después de la Licitación, de la siguiente forma: 1) Vencido el término de mantenimiento de la Propuesta, sin haberse producido la adjudicación, a los Proponentes que así lo soliciten; 2) Luego de la adjudicación, y una vez que ésta haya quedado firme, a los Proponentes que no resultasen favorecidos por ésta.

**ARTICULO 21° - PRESENTACIÓN Y PAGO DE LA FACTURA:** La factura será confeccionada por el Adjudicatario y presentado por Expediente en Mesa de Entrada del Municipio, dentro de los primeros CINCO (5) días hábiles de la entrega efectiva de los vehículos junto al remito conforme firmado por la dependencia receptora. Siendo el Municipio *SUJETO EXENTO*, el IVA no se discriminará. EL PAGO DEL SALDO DE LA FACTURA SE EFECTUARÁ EN 8 CUOTAS IGUALES, CON CHEQUES DIFERIDOS A 30 (TREINTA), 60 (SESENTA), 90 (NOVENTA), 120 (CIENTO VEINTE), 150 (CIENTO CINCUENTA), 180 (CIENTO OCHENTA), 210 (DOSCIENTOS DIEZ), y 240 (DOSCIENTOS CUARENTA) DÍAS DE LA FECHA DE LA



*Municipalidad de Olvarría*

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 24/26 “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA GUARDIA URBANA”.**

FACTURA Y EFECTIVA RECEPCIÓN. En todos los casos, de detectarse error en la confección de la Factura, se sumarán a los plazos indicados los días que hubiera insumido su corrección. De existir observaciones que obligaran a modificaciones formales y/o documentación faltante, el plazo de cobro comenzará a computarse en cuanto la factura correspondiente se encuentre completa y aprobada.

**ARTÍCULO 22° - MULTAS:** Por las infracciones cometidas por el Adjudicatario, en relación a los incumplimientos del articulado del presente Pliego y/o la inobservancia de cualquier otra obligación inherente a la adjudicación, podrá determinarse la aplicación de multas, las cuales se graduarán en relación porcentual con la retribución mensual que abona el Municipio a un personal Jerárquico Categoría 34 (Secretario) del Departamento Ejecutivo. La graduación de la misma será:

- 1) Por demora en la entrega total de los productos: Multa de hasta el cinco por ciento (5%) de la retribución mencionada por día y por cada caso de incumplimiento;

Al tercer incumplimiento incurrido por el Proveedor, el porcentaje de las multas podrán elevarse en un cincuenta por ciento (50%).

- 2) Por entrega de productos deficientes o de baja calidad, se hará pasible al adjudicatario, de una multa de hasta el uno por ciento (1%) del monto del contrato, más adicionales acordados, a precio de licitación.

Las multas podrán ser de aplicación simultánea cuando correspondan por distintos conceptos y de carácter diario en caso de tratarse de incumplimiento que se verifiquen en esa forma.

Aplicada la multa su importe se hará efectivo descontándose del porcentaje de las facturas que la Prestataria del Servicio presente al cobro.

**ARTICULO 23° - CONTROL DE ENTREGA DE LOS VEHICULOS:** La misma estará a cargo de la Secretaría de Protección Ciudadana y/o la Dirección de Parque Automotor y Suministro dependiente de la Secretaria de Jefatura de Gabinete.

**ARTICULO 24° - SEGUROS:** Será exclusiva responsabilidad de la adjudicataria contar con seguros que protejan la unidad y todos sus elementos, hasta la recepción total de los mismos por parte de la Municipalidad. Asimismo deberá contar con los seguros que determinen las normas vigentes para el personal a cargo de las tareas derivadas de la provisión que se desempeñe en relación de dependencia con el proveedor, como así también los que cubran daños que pudieran producirse a bienes y/o personas como consecuencia de las tareas a su cargo. El municipio podrá exigir en cualquier momento la presentación de la documentación pertinente que acredite tal circunstancia, no obstante la falta de cumplimiento de la adjudicataria a las obligaciones establecidas precedentemente no releva a la misma de sus responsabilidades al respecto, quedando en claro que las situaciones que pudieran producirse y las erogaciones que dieran lugar las mismas, serán exclusivo cargo de la adjudicataria,



*Municipalidad de Olavarría*

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 24/26 “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA GUARDIA URBANA”.**

aun en el supuesto de que la Municipalidad hubiera omitido verificar el cumplimiento de los seguros exigidos.

**ARTICULO 25° - RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO:** El Adjudicatario será en todos los casos responsable de los daños y perjuicios ocasionados al Municipio y/o terceros, debiendo responder en todos los casos en forma directa ante el Municipio y/o terceros por los daños producidos a las personas y/o las cosas que con motivo del cumplimiento del objeto licitatorio se ocasionaran, cualquiera sea la causa o naturaleza, quedando entendido que no tendrá derecho a solicitar compensación alguna por ello.

**ARTÍCULO 26° - RESCISION DE LA ADJUDICACIÓN:** El Municipio podrá rescindir la adjudicación por las siguientes causas: (a) Incumplimiento por parte del Adjudicatario del plazo fijado para la entrega; (b) Entregas de inferior calidad a la ofrecida; (c) Toda causa que a juicio de la Municipalidad determine u ocasione un perjuicio a la misma. En los casos de rescisión por culpa del Adjudicatario, el Municipio podrá contratar la compra a un tercero, pudiendo formular cargos a aquel por la mayor erogación que pudiera significarle la nueva provisión.

**ARTÍCULO 27°- DOMICILIO CONSTITUIDO:** Los proponentes deberán constituir domicilio en el Partido de Olavarría, considerándose válida toda notificación y/o documentación enviada al mismo. Dicho domicilio producirá en el ámbito administrativo los efectos del domicilio fiscal constituido, siendo válidas y vinculantes todas las notificaciones, emplazamientos y comunicaciones que allí se practiquen. En caso de modificarse durante el plazo de vigencia del contrato, la firma contratista estará obligada a comunicar tal circunstancia al Municipio sin demora y en forma fehaciente.

Asimismo, el oferente deberá constituir un domicilio electrónico en su primera presentación consistente en una dirección de e-mail, que producirá todos sus efectos sin necesidad de resolución, y se reputará subsistente mientras no se designe otro. Las notificaciones cursadas al domicilio electrónico se tendrán por cumplidas el día martes o viernes inmediato posterior –o el siguiente día hábil si alguno de ellos no lo fuere- a aquel en que la notificación fuere remitida por parte de la dependencia municipal competente, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 1054/20 de notificaciones electrónicas.-

**ARTÍCULO 28° - JURISDICCIÓN:** Para todos los efectos legales del presente las partes quedan sometidas a la Jurisdicción Contencioso Administrativa del Departamento Judicial de Azul, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que eventualmente pudiere corresponder.



*Municipalidad de Olavarría*

LICITACIÓN PÚBLICA N° 24/26 “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA GUARDIA URBANA”.

**DECLARACIÓN JURADA**

La firma ..... que suscribe, con domicilio real en ..... y domicilio legal en ..... de la ciudad de Olavarría, declara que ha examinado y acepta en un todo la documentación del legajo, y que por cualquier cuestión Judicial emergente de la presente licitación se somete a la Jurisdicción del Juzgado en lo Contencioso Administrativo del Departamento Judicial de Azul, con sede en la Ciudad de Azul, haciendo expresa renuncia a cualquier otro fuero que pudiese corresponderle.

-----

Aclaración y firma del proponente

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 24/26 “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA GUARDIA URBANA”.**

**CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ELECTRÓNICO**

La firma ..... que suscribe, con domicilio real en ..... y domicilio legal en ..... de la ciudad de Olavarría, constituye domicilio electrónico en ..... donde se tendrán por notificados y válidos los actos administrativos dictados en el marco de la presente licitación, en los términos del Decreto N° 1054/20 de notificaciones electrónicas, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación.-

-----  
Firma y aclaración del proponente

Nota: Se transcribe la parte pertinente del Decreto N° 1054/2020: “Olavarría, 16 de abril de 2020 (...) D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º: Dispónese que a partir del mes de abril de 2020, las notificaciones de los actos administrativos emanados del Departamento Ejecutivo y las dependencias que lo asisten, dirigidas a agentes, vecinos, proveedores, contratistas, y contribuyentes, podrán llevarse a cabo por medios digitales los lineamientos que se detallan en el presente, conforme artículo 63) de la Ordenanza General N° 267/80. Ordenanza N° 3285/18 y 16) de la Ordenanza Fiscal N° 2460/99 y modif..-

ARTÍCULO 2º: Establécese que toda persona que comparezca ante la autoridad administrativa, sea por sí o en representación de terceros, constituirá en el primer escrito o acto en que intervenga un domicilio electrónico consistente en una casilla de e-mail. Quienes ya se encuentren con actuaciones iniciadas, deberán denunciar una casilla de e-mail a primera presentación.-

El domicilio electrónico constituido producirá todos sus efectos, sin necesidad de resolución y se reputará subsistente mientras no se designe otro. Respecto de los funcionarios y agentes municipales, deberán denunciar en carácter de declaración jurada, una casilla de e-mail donde se efectuarán las notificaciones que no sean de carácter general.-

ARTICULO 3º: La notificación se tendrá por cumplida el día martes o viernes inmediato posterior - o el siguiente día hábil si alguno de ellos no lo fuere- a aquél en que fuera remitida la notificación por parte de la dependencia municipal competente, por medio de e-mail.- Se presumirá que el e-mail se encuentra en la casilla del usuario siempre que no se reciba una notificación de error en el envío.-

ARTÍCULO 4º: Instrúyase a la Subsecretaría de Modernización, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Económico, para llevar adelante el desarrollo e implementación de nuevas herramientas tecnológicas que permitan optimizar la trazabilidad y eficiencia de las notificaciones por medios digitales; reservándose la Administración el derecho de adoptar todo cambio tecnológico que, sin oponerse a la Ley Nacional ni a los estándares internacionales, tienda a optimizar, adecuar y ampliar el uso de notificaciones por medio digital, conforme Ordenanza N° 3285/18. Instrúyase a la Dirección de Personal y Recursos Humanos a requerir a los agentes y funcionarios la declaración jurada denunciando una casilla de mail donde recibirán las notificaciones personales. Instrúyase a la Dirección de Licitaciones; a la Dirección de Suministros del Sistema de Salud; y a la Oficina de Compras a requerir de los proveedores la denuncia de una casilla de e-mail para la recepción de notificaciones. En general, establécese que todas las dependencias municipales deberán requerir a primera presentación la denuncia de la casilla de e-mail para la recepción de notificaciones.-“